

Montevideo, 23 de agosto 2019.

**VISTO:** Modificación de la resolución en foja 91 de la Licitación Abreviada 8/2019 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA NUMERADORES EN LOS CENTROS DE SALUD Y POLICLÍNICAS" cuya apertura se realizó el 25/03/2019.-----

**RESULTANDO: I)-** Que en el acto de apertura se presentó como único oferente la empresa TURNOTEC S.R.L.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que con fecha 02/05/19 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones y de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN) del Pliego Particular de Condiciones, se sugiere a ésta Dirección adjudicar la licitación de referencia a la empresa TURNOTEC S.R.L.-----

**II)** Que ésta Dirección comparte el informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones donde se aconseja, adjudicar la licitación de referencia a la empresa TURNOTEC S.R.L. R.U.T 216889270014, por resultar el precio más conveniente y encontrarse dentro de lo estipulado en el Comunicado de ASSE nro 10; poseer Antecedentes satisfactorios a los intereses de esta Unidad Ejecutora, y además haber cumplido con todo lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.-----

**ATENTO:** A lo establecido en el Art. 33 del T.O.C.A.F.-----

### LA DIRECCION DE LA RAP METROPOLITANA RESUELVE:

**1º)-** Modificar la Adjudicación de la Licitación Abreviada 8/2019 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA NUMERADORES EN LOS CENTROS DE SALUD Y POLICLÍNICAS", por las razones expuestas a la empresa TURNOTEC S.R.L. R.U.T 216889270014 en la suma total de \$ 1.616.197,44 impuestos incluidos (IVA 22%) (Pesos uruguayos un millón seiscientos dieciséis mil ciento noventa y siete 44/100). La contratación se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el periodo de 12 (doce) meses. Comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La contratación se podrá prorrogar automáticamente por hasta 2 (dos) periodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-----

DEPENDENCIA	DETALLE	Precio Unitario sin Impuesto	Sub Total con Impuesto
<b>ITEM 1</b>			
40 - Monitores LED 42"	Mensual (12)	\$ 800,80	\$ 468.948,48
10 - Monitores LED 32"	Mensual (12)	\$ 686,40	\$ 100.488,96
50 - Soportes para Monitor	Mensual (12)	\$ 57,20	\$ 41.870,40
50 - Mini PC acoplable detrás del monitor c/soporte	Mensual (12)	\$1.372,8	\$ 1.004.889,6

**En la suma total de \$ 1.616.197,44 impuestos incluidos (IVA 22%) por doce meses de contratación.**

2º)- La erogación que genera la presente contratación, se atenderá con los Créditos Presupuestales asignados a esta Unidad Ejecutora para el Ejercicio 2019 en la suma de \$ 404.049 impuestos incluidos (IVA 22%) cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada Financiamiento, en todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas Afectaciones respetando siempre el monto total Licitado, dichas Afectaciones deberán remitirse al momento de la Intervención, al objeto del gasto 253 y su pago se hará efectivo mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera).-----

3º)- La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.-----

4º)- Remítanse estos obrados a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en ASSE para su intervención.-----

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

*Cf. Gonzalo Espachian*  
Contralor Delegado del  
Tribunal de Cuentas  
21/11/19

*Dra. Ana Claudia Noble*  
Directora  
RAP - Metropolitana - ASSE